



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA Y APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, CONTRATO MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO.

TEMUCO, 13 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5051

VISTOS:

- a) **La resolución exenta electrónica N°2968** de fecha 24/09/2021 de este Servicio regional, que contrata la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con la Empresa INGECONSUR Ltda., por un monto total de \$ 627.446.495;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 25 de octubre de 2021, que indica un plazo inicial de 300 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **Certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°6192495** de fecha 12.10.2021 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", según Resolución Exenta N°2968 de fecha 24.09.2021, por un monto de 1045,00 UF y con fecha de vencimiento el 30.01.2023;
- d) **Endoso de Seguro N°039442-00** de fecha 05.10.2021 de CONTEMPORA Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con monto asegurado de 626,00 UF y con vigencia hasta el 30.01.2023;
- e) **La Carta de la Empresa Constructora Ltda.** de fecha 01.12.2022, que solicita aumento de plazo de 25 días corridos para la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- f) **El Informe Técnico N°3 de fecha 05/12/2022**, el cual otorga un aumento de plazo de 15 días corridos a contar del 04/12/2022, quedando como nueva fecha de término de las obras el 19/12/2022, el que cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de La Araucanía;
- g) **Resolución exenta N°3791 del 22/09/2022** que aprueba Obras Extraordinarias por un monto de 7.923.254 pesos, un aumento de obras de 18.024.294 pesos y una disminución de obras de 19.284.948 pesos, además se aumentó el plazo en 75 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 04/11/2022;
- h) **Resolución exenta N°4605 del 17/11/2022** que sanciona un de plazo en 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 04/12/2022;
- i) **Las Resoluciones N°6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **La Resolución Exenta RA 272/72/2022** de fecha 26 de septiembre de 2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.-

CONSIDERANDO:

- a) **SANCIÓNESE** el aumento de plazo en 15 días corridos para el proyecto "**Mejoramiento EPPP Av. Pedro Aguirre Cerda Melipeuco**", quedando como nueva fecha de término el **19/12/2022**, según el siguiente cuadro:

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIÓN** el aumento de plazo en 15 días corridos para el proyecto “**Mejoramiento EPP Av. Pedro Aguirre Cerda Melipeuco**”, quedando como nueva fecha de término el **19/12/2022**, según el siguiente cuadro:

Obra:	MEJORAMIENTO EPP AV. PEDRO AGUIRRE CERDA MELIPEUCO		
Contratista:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.		
Financiamiento:	Sectorial		
CONTRATO ORIGINAL			
Plazo original	300 días	Observaciones	
Aumento de Plazo 1	75 días		
Aumento de Plazo 2	30 días		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	25-10-2021		
Fecha término contractual	04-12-2022		

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
N°3791 de fecha 22-09-2022	75	25,00%	25,00%	04-11-2022	
N°4605 de fecha 17-11-2022	30	10,00%	35,00%	04-12-2022	
Presente Resolución	15	5,00%	40,00%	19-12-2022	

2. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** manténgase en custodia las garantías vigentes, así como el contratista en caso de ser necesario deberá ingresar las prórrogas de las garantías actuales, considerando el nuevo plazo del contrato.
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
4. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga en gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 13-12-2022 10:28:01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 5051 Timbre: 8HLUECEUBCLLYH En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA Y APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, CONTRATO MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO.

TEMUCO, 17 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4605

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta electrónica N°2968** de fecha 24/09/2021 de este Servicio regional, que contrata la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con la Empresa INGECONSUR Ltda., por un monto total de \$ 627.446.495.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 25 de octubre de 2021, que indica un plazo inicial de 300 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **Certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°6192495** de fecha 12.10.2021 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", según Resolución Exenta N°2968 de fecha 24.09.2021, por un monto de 1045,00 UF y con fecha de vencimiento el 30.01.2023;
- d) **Endoso de Seguro N°039442-00** de fecha 05.10.2021 de CONTEMPORA Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con monto asegurado de 626,00 UF y con vigencia hasta el 30.01.2023;
- e) **La Carta de la Empresa Constructora Ltda.** de fecha 02.11.2022, que solicita aumento de plazo de 45 días corridos para la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- f) **El Informe Técnico N°2 de fecha 04/11/2022**, el cual otorga un aumento de plazo de 30 días corridos a contar del 04/11/2022, quedando como nueva fecha de término de las obras el 04/12/2022, el que cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de La Araucanía;
- g) **Resolución exenta N° 3791 del 22/09/2022** que aprueba Obras Extraordinarias por un monto de 7.923.254 pesos, un aumento de obras de 18.024.294 pesos y una disminución de obras de 19.284.948 pesos, además se aumentó el plazo en 75 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 04/11/2022;
- h) **Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **La Resolución Exenta RA 272/72/2022** de fecha 26 de septiembre de 2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.

CONSIDERANDO:

- a) Que la empresa solicitó una ampliación de plazo, así como que la inspección técnica de la obra considera atendibles las razones para otorgar un aumento de plazo.

R E S O L U C I Ó N:

- 1- **SANCIÓNESE** el aumento de plazo en 30 días corridos para el proyecto "**Mejoramiento EPPP Av. Pedro Aguirre Cerda Melipeuco**", quedando como nueva fecha de término el **04/12/2022**, según el siguiente cuadro:

Obra:	MEJORAMIENTO EEP AV. PEDRO AGUIRRE CERDA MELIPEUCO	
Contratista:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA	
Financiamiento:	Sectorial	
CONTRATO ORIGINAL		
Plazo original	300 días	Observaciones
Aumento de Plazo 1	75 días	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	25-10-2021	
Fecha término contractual	04-11-2022	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aum. de plazo otorgado (N° días)	% Aum. de plazo	% Aum. de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Res Ex 3791 del 22.09.22	75	25,00%	35,00%	04-11-2022	
Presente Resolución	30	10,00%		04-12-2022	

2- GARANTÍAS DEL CONTRATO: déjese constancia que las garantías del contrato se encuentran vigentes y en custodia.

3- PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4- SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTERIO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 17-11-2022 8:55:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4605 Timbre: 8EKCKFANEKCBYH En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS (AUMENTOS, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIONES) Y APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DENOMINADO MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO.

TEMUCO, 22 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3791

VISTOS:

- a) **La resolución exenta electrónica N°2968** de fecha 24/09/2021 de este Servicio regional, que contrata la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con la Empresa INGECONSUR Ltda., por un monto total de \$ 627.446.495.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 25 de octubre de 2021, que indica un plazo inicial de 300 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°45425-5** de fecha 12.10.2021 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", según Resolución Exenta N°2968 de fecha 24.09.2021, por un monto de 1045,00 UF y con fecha de vencimiento el 23.09.2022;
- d) **La Póliza de Seguro N°039442-00** de fecha 05.10.2021 de CONTEMPORA Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", con monto asegurado de 626,00 UF y con vigencia hasta el 23.09.2022;
- e) **La Boleta de Garantía N°521969-3** de fecha 22.10.2021 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza de Seguro N°039442-00 de fecha 05.10.2021 de CONTEMPORA Seguros Generales la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- f) **La Carta de la Empresa Constructora Ltda.** de fecha 17.08.2022, que solicita aumento de plazo para la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- g) **El Informe Técnico N°1 de fecha 19/08/2022**, el cual otorga un aumento de plazo de 75 días corridos a contar del 22/08/2022, quedando como nueva fecha de término de las obras el 04/11/2022 y modifica el monto del contrato en \$6.662.600, el que cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de La Araucanía;
- h) **El reporte SIGFE de fecha 20/09/2022**, en el cual se indica que el Decreto actual tiene un monto de \$520.812.000 y en la actualidad lo imputado asciende a un monto de \$495.411.944, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación del contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- i) **La resolución exenta electrónica N°637** de fecha **17/02/2022** de este Servicio regional, que imputa los monto para el año 2022 del proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA";
- j) El D.S. N°236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- k) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La circunstancia de encontrarse en trámite la designación, mediante concurso de Alta Dirección Pública, del cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- n) El Decreto Exento N°272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- o) La Resolución (TRA) N°272/1412/2022 de fecha 01/07/2022, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, de la planta directiva en calidad de suplente, a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar modificaciones de obra al proyecto en ejecución, lo que contribuye de forma beneficiosa para el correcto funcionamiento y mejorar en forma íntegra el contrato "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO";
- 2) La Carta de la Empresa Constructora INGECONSUR Ltda. de fecha 17.08.2022, en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 120 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución de la obra y que están en conocimiento de la inspección técnica del contrato, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNESE Y APRUEBESE LAS DISMINUCIONES DE OBRA** señaladas en el informe Técnico N°1 de fecha 19/08/2022 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$19.284.948** (diecinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora INGECONSUR Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
6.3.-	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS				
6.3.4.-	SUMIDEROS	UN	-17	\$160.676	-\$2.731.494
5.6.-	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS (INCLUYE RAÍCES)	UN	-2	\$65.731	-\$131.462
6.2.-	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO				
6.2.1.-	CONEXIÓN A MATRIZ	UN	-8	\$511.242	-\$4.089.937
4.-	MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO				
4.1.-	BANCA INCLUSIVA	UN	-2	\$423.601	-\$847.201
4.4.-	BANCA JARDINERA CIRCULAR	UN	-1	\$575.513	-\$575.513
2.3.-	DEMOLICION Y EXTRACCIONES				
2.3.5.-	RETIRO SOLERA PERIMETRAL	ML	-19	\$3.798	-\$72.158
3.-	OBRAS DE CONSTRUCCION				
3.2.12.-	SOLERAS				
3.2.12.2.-	SOLERA TIPO A	ML	-352	\$23.816	-\$8.383.221
4.-	MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO				
4.5.-	SEÑALETICA VIAL (INDICACION DE CALLE)	UN	-7	\$350.566	-\$2.453.962
				TOTAL	-\$19.284.948

É

2. **SANCIÓNESE Y APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRA** señaladas en el informe Técnico N°1 de fecha 19/08/2022 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$18.024.294** (dieciocho millones veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora INGECONSUR Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
2.-	OBRAS PROVISIONALES				
2.2.-	NIVELES, REPLANTEO Y TRAZADOS	M2	185	\$1.899	\$351.297
2.3.3.-	ESCARPE DE TERRENO E=15 CM	M2	74	\$5.112	\$378.270
2.3.4.-	EXCAVACIONES	M3	30	\$13.875	\$416.240
2.3.6.-	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M3	11	\$5.548	\$61.033
3.-	OBRAS DE CONSTRUCCION				
3.1.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1.2.-	BASE ESTABILIZADA E= 8 CM	M3	6	\$32.773	\$196.639
3.1.3.-	BASE ESTABILIZADA E=10 CM	M3	1	\$31.336	\$23.502
3.2.-	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS				
3.2.1.-	PAVIMENTOS PEATONALES HORMIGÓN G-30 E=0.07 M	M2	39	\$23.363	\$911.169
3.2.2.-	HORMIGÓN G-30 E=0.07 M (BAJO BALDOSA MICROVIBRADA)	M2	30	\$23.369	\$701.074
3.2.3.-	PAVIMENTOS PEATONALES HORMIGÓN G-30 E=0.10 M	M2	6	\$25.362	\$152.172
3.2.9.-	BALDOSAS MICROVIBRADAS SOBRE LOSETA DE HORMIGON				
3.2.9.1.-	BALDOSA TIPO 1: TEXTURADO GRANO BEIGE 40X40X4 CM	M2	30	\$37.956	\$1.138.683
3.2.9.5.-	BALDOSA TIPO 5: PASTELON TIPO GRANO PLAYA OCRE BALDOSA 50X50X4 CM	M2	4	\$32.769	\$131.076
3.2.12.-	SOLERAS				

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
3.2.12.1.-	SOLERILLA CANTO REDONDO	ML	74	\$13.874	\$1.026.709
5.-	PAISAJISMO				
5.1.-	RELLENOS	M3	20	\$49.811	\$996.225
5.2.-	COMPOST	M3	2,00	\$208.401	\$416.802
5.3.-	CESPED EN PALMETAS	M2	65	\$7.315	\$475.489
				TOTAL	\$7.376.379

MEJORAMIENTO CUELLO DE CALLE CHIGUAY CON AV. PEDRO AGUIRRE CERDA

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
2.3.-	DEMOLICION Y EXTRACCIONES				
2.3.1.-	DEMOLICIONES DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES EXISTENTES E=0.15 M	M3	6	\$10.859	\$65.154
2.3.4.-	EXCAVACIONES	M3	9	\$13.875	\$124.872
2.3.6.-	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M3	14	\$5.548	\$77.679
3.-	OBRAS DE CONSTRUCCION				
3.1.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1.4.-	BASE ESTABILIZADA E=30 CM	M3	9	\$32.937	\$296.434
3.2.-	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS				
3.2.7.-	ESTACIONAMIENTOS HF-5 E=0.15 M	M2	30	\$26.994	\$809.830
				TOTAL	\$1.373.968

ACCESOS VEHICULARES

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
2.3.4.-	EXCAVACIONES	M3	23	\$13.875	\$319.118
2.3.6.-	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M3	23	\$5.548	\$127.615
3.2.-	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS				
3.1.4.-	BASE ESTABILIZADA E=30 CM	M3	23	\$32.937	\$757.553
3.1.5.-	BASE ESTABILIZADA E=33 CM	M3	4	\$32.368	\$129.473
3.1.6.-	CAMA ARENA ADOCESPED	M3	1	\$33.760	\$33.760
3.2.10.-	ADOCESPED	M2	10	\$20.634	\$206.343
3.2.5.-	ACCESOS VEHICULARES HF-5 E=0.15M	M2	75	\$27.017	\$2.026.260
				TOTAL	\$ 3.600.121

MODIFICACIÓN DE AGUAS LLUVIAS

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
6.3.-	AGUAS LLUVIAS				
6.3.1.-	EXCAVACIONES	M3	15	\$9.420	\$141.305
6.3.2.-	RELLENOS CON GRAVA	M3	7	\$31.097	\$217.682
6.3.3.-	ARENA GRUESA	M3	3	\$28.002	\$84.007
6.3.6.-	ZANJAS DE INFILTRACION	M3	12	\$230.064	\$2.760.771
				TOTAL	\$3.203.765

INCORPORACIÓN DE ACERAS PEATONALES

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNI.	TOTAL
2.3.4.-	EXCAVACIONES	M3	3	\$13.875	\$41.624
2.3.6.-	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M3	3	\$5.548	\$16.645
3.1.2.-	BASE ESTABILIZADA E= 8 CM	M3	3	\$32.773	\$98.319
3.2.1.-	PAVIMENTOS PEATONALES HORMIGÓN G-30 E=0.07 M	M2	34	\$23.363	\$794.353
				TOTAL	\$950.941

GUARDA LLAVES PARA ARRANQUE

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
6.2.-	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO				
6.2.5.-	CAMARAS GUARDA LLAVE Y GUARDA MEDIDOR	UN	8	\$189.890	\$1.519.119
				TOTAL	\$1.519.119
				TOTAL ACUMULADO	\$18.024.294

3. SANCIÓNSE Y APRÚEBESE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS señaladas en el informe Técnico N°1 de fecha 19/08/2022 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$7.923.254** (siete millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora INGECONSUR Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICACION DE LAS OBRAS	UNI.	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
	SUMIDERO CON REJILLA SIMPLE	UN	1	\$1.983.254	\$1.983.254
	PINTURA SOLERA ACRILICO AMARILLO	M	1500	\$3.960	\$5.940.000
TOTAL					\$7.923.254

4. ESTABLÉSCAZE la siguiente tabla de resumen de las modificaciones de obra:

Obra:	MEJORAMIENTO EAPP AV. PEDRO AGUIRRE CERDA MELIPEUCO
Contratista:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.
Financiamiento:	Sectorial

Contrato original		
Ítem	Monto \$	Observaciones
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 627.446.495	Res. N°2968 de fecha 24-09-2021 adjudica la obra
Pro Forma	\$ 0	
Total contrato	\$ 627.446.495	

Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Proformas	Total modificación
Presente resolución	-\$ 19.284.948	-3,07%	\$ 18.024.294	2,87%		\$ 7.923.254	1,26%		\$ 0	\$ 6.662.600
N° INT.4192							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	-\$ 19.284.948		\$ 18.024.294			\$ 7.923.254			\$ 0	\$ 6.662.600

Contrato actual			
Ítem	Monto \$	Porcentaje de modificación	Observación
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 634.109.095	101,1%	Porcentaje respecto al contrato original en obras civiles
Pro Forma	\$ 0	-	Porcentaje respecto al contrato original en proformas
Monto total del contrato	\$ 634.109.095	101,1%	Porcentaje respecto al contrato original total, disminución inferior al 20% por lo que no corresponde indemnización al contratista
% ACUMULADO de aumento del contrato			101,06%

5. SANCIÓNSE Y APRÚEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 75 días corridos a contar del 22 de agosto de 2022 a la Empresa INGECONSUR Ltda., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, MELIPEUCO", por las causales señaladas en Informe Técnico N°1 citado en visto g) y lo indicado en el considerando 2) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **04 de noviembre de 2022**, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	MEJORAMIENTO EAPP AV. PEDRO AGUIRRE CERDA MELIPEUCO				
Contratista:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	300 días				Observaciones
Aumento de Plazo 1	75 días				
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	25-10-2021				
Fecha término contractual	04-11-2022				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	75	25,00%	25,00%	04-11-2022	

- 6. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** El contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 7. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- 8. SE DEJA CONSTANCIA** que, la presente resolución exenta no irroga en otros gastos que los establecidos en la actual resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA.

RLL/PVV/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA CONTROL DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 22-09-2022 10:45:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3791 Timbre: 7FELBNEYXELFA En:
<http://vdoc.mlnyu.cl>